

+
El Rey 1556

Concejo Justicia regidores caualteros escuderos oficiales y homes buenos de la ciudad de Lorca / ya sabeis como los turcos y moros enemigos de nra sancta fee catholica trayendo por caudillo al Rey de argel vinieron con gruesa armada y exercito de mar y tierra sobre bugia y la tomaron cautiuaron gran numero de christianos de los que en ella estauan y tomaron muchos despojos y la moneda y artilleria municiones y otras cosas que se hauian embiado ally para la paga y defensa de aquella plaza y para llevar ala goleta / y assymismo sabed como tengo auiso que no contentos desto tractando venir sobre oran y mazalquiuix y que teniendo estos fieles las plazas de argel y bugia y siendo el puerto della tan bueno que puedan recoger ally gruesa armada. con esto y con el exer en estos reynos specialmente en los pueblos maritimos dellos todo el mal y dano que pudiesen y tambien hazian mucho dano y perjuicio en todo lo que toca ala nauegacion trato y comercio que estos reynos tienen por aquel mar de manera que sino se ata jasse su dano de proposito pondrian las costas desde caliz hasta cartagena y las del reyno de Valencia y principado de cataluña y las yslas de mallorca y menorca y yuca y cerdeña en gran estredio y peligro mayormente pudiendo se aprovechar de algunos sus secaces e inteligentes que bien en estas partes para lo qual con el ayuda de dios nro señor yo estoy determinado de dar orden como se remedie el grand dano que de aqui se spera si con tiempo no se previene por lo mucho que importa al seruicio de nro señor y nra y a la defensa y sosiego de estos reynos y aun ala reputacion dellos para lo que adelante podria suceder. y por que por estar mi hacienda tan necesitada con los grandes gastos que he hecho en las continuas guerras que he tenido sobre lo que toca a la religion y defensa de nra sancta fee catholica y defendimiento y conseruacion de mis reynos y señorios y en las muchas jornadas que para estos effectos he hecho con gruesos exercitos y armadas por mar y por tierra y en haueo resistido diuersas vezes alas que el dicho turco ha embiado contra mis Reynos y estados y aliados no podria emprender esta jornada ni effectuarla con la breuedad que se requiere sin que estos mis reynos me proueyesen y ayudasen para lo que fuesse menester para ello. y en dilatar se algundia se auenturaria mucha mas costa y perdida de gente. y aun dificultad del negocio. considerando todo lo suso dho he acordado de darles parte del fado en que me ha ello de la determinacion que tengo. confiando en su mucha christiandad e acostumbrada lealtad y en que tomara esta causa por tan suya como loes que todos se moueran a socorrerme para esta tan sancta y necessaria empresa. con lo qual spero en dios nro señor se podra conseguir la recuperacion de bugia y toma de argel y defensa de oran y mazalquiuix. ruegoos y encargoos tengais por bien de continuar lo que siempre haueis hecho en semejantes casos y deis orden en hazer el socorro y ayuda para el dicho effecto que de vosotios se spera que demas del merito que ganareis en ello por ser la obra de la qualidad que es yo me tene por muy seruido. y tambien embio a mandar que se de parte desto a los lugares de la tierra y partido dessa dicha ciudad con ella para que ayuden con lo que pudiesen. y la orden y forma que en ello haueis de tener todos os dira particularmente Luis de villanõ nra sollicitar el dicho socorro y lleua mi provision / de vallid primº de enero 1556 /

Almami

Don Alonso de Enríquez
Don Alonso de Enríquez

